



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución Rectoral N°. 0720-R-2020

Piura, 15 de setiembre de 2020

VISTO

El expediente N° 1026-201-20-4, presentado por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, a través del Oficio N° 2304-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 11 de setiembre de 2020, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita se apruebe mediante documento resolutivo la aprobación del Comité Especial para conducir el procedimiento de selección PEC-PROC de la obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliarios del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura", como se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con oficio N° 938-R-2020/UNP del 11 de setiembre de 2020, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece en su artículo 25: "Órgano a cargo del procedimiento de selección.- El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección PEC-PROC de la obra: "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliarios del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura", el mismo que quedará conformado como sigue:

TITULARES

Ing°. Antonio Timana Fiestas
Ing°. Wilfredo Mantilla Tuco
Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo

SUPLENTES

Ing°. Rosario Chumacero Córdova
Arq. Víctor Sosa Suarez
Lic. Giovanna Jesús Marengo Arrese

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Anita Consuegra Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuegra Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)